

Propuesta para determinar el monto y manejo de los recursos que se destinarán para la adquisición de acciones propias durante el ejercicio 2020, en términos de lo previsto en el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

Se recomendará destinar la cantidad de \$200'000,000.00 M.N. (Doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para la adquisición de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio 2021 y, en la medida en que dicho monto no se agote durante el ejercicio, éste pueda ser destinado para la adquisición de acciones propias durante el periodo comprendido entre el inicio del próximo ejercicio y la fecha de aprobación del monto a destinarse para el ejercicio 2022.

De igual manera, se recomendará a la Asamblea ratificar las operaciones para la adquisición de acciones propias de la Sociedad realizadas durante los primeros meses del presente ejercicio, en el entendido de que dichas operaciones se llevaron a cabo en consideración de lo previamente aprobado por la Asamblea.